



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
13/07/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1516697Z

JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la expresada Corporación en sesión extraordinaria de su Pleno celebrada el día 12 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

RÉGIMEN JURÍDICO:

- 7 -

"DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EXP. 1445600D.

Por la Sra. Camarero, portavoz del grupo político municipal PP, se procede a la explicación de la propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2023.

A continuación, sin debate, se procede a efectuar la votación obteniéndose el voto favorable de todos los miembros.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad de los 20 miembros presentes de los 21 que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Visto que por Circular de la Secretaría del Ayuntamiento, de fecha 22/06/2023, se solicitó a los departamentos municipales información sobre los asuntos que, siendo competencia del Pleno de la Corporación, se considerara conveniente delegarlos en Alcaldía o en Junta de Gobierno Local.

Visto que por el Departamento de Gestión Tributaria se presenta propuesta de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, firmada por el Tesorero de la Corporación y el Responsable de Gestión Tributaria, en fecha 26 de junio de 2023.

De acuerdo con los principios de eficacia y desconcentración previstos en el artículo 103 de la Constitución Española, y considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.4 de la misma.

Considerando, asimismo, lo dispuesto en el artículo 79 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión y Recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público municipal referente a la mencionada delegación.

Visto que, por motivos de eficacia y economía procedimental, resulta conveniente delegar la tramitación del establecimiento y/o modificación de las tarifas de las ordenanzas de los precios públicos establecidas en la Junta de Gobierno Local.

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local el establecimiento y modificación de precios públicos mediante acuerdos específicos, según la posibilidad prevista en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si bien seguirá residiendo en el Pleno la competencia de establecimiento y modificación de precios públicos cuando se regulen mediante ordenanza.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
14/07/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC DCEY M4JF UAHY J74X

Acuerdo Pleno 12-07-2023 sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno - SEFYCU 4288035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
13/07/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1516697Z

SEGUNDO: Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a las unidades orgánicas de Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria municipales”.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, al día de la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
14/07/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC DCEY M4JF UAHY J74X

Acuerdo Pleno 12-07-2023 sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno - SEFYCU 4288035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2